



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0048-2016-UNAM**

Moquegua, 15 de Junio de 2016.

VISTOS, el Informe N°0393-2016-DIGA/CO/UNAM de 06 de Junio de 2016, Informe N°698-2016-OPD/UNAM de 25 de Mayo de 2016, Informe Legal N°0202-2016-UNAM-CO/OAL de 25 de Abril de 2016, Informe N°0853-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 05 de Abril de 2016, Informe N°062-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 10 de Marzo de 2016, Carta N°002-2016-SAC/AA/EPGPDS-UNAM de 07 de Marzo de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de 10 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

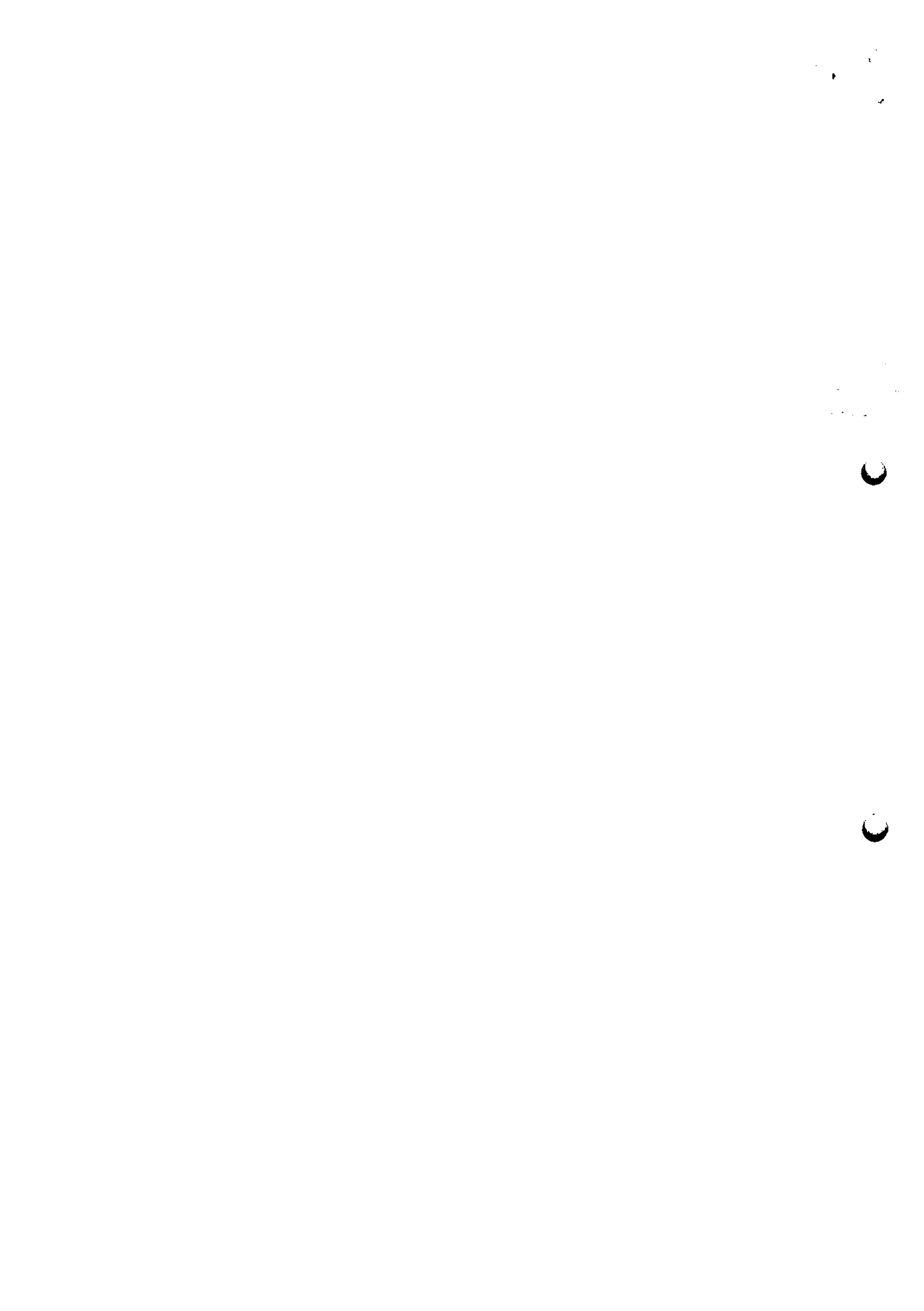
Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37 de la Ley N°28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Con Carta N°002-2016-SAC/AA/EPGPDS-UNAM de 07 de Marzo de 2016, la Srta. Sandra Apaza Cahuana solicita al Dr. Pedro Jesús Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social se realice el reconocimiento de pago correspondiente por los servicios prestados como secretaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, del 02 al 13 de Noviembre de 2015, por lo que con Informe N°062-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 10 de Marzo de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solicita al Vicepresidente Académico el reconocimiento de pago correspondiente al periodo antes señalado por no haberse abonado el importe correspondiente por los servicios prestados en dicho periodo;

La Jefatura de la Oficina de Logística mediante el Informe N°0853-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 05 de Abril de 2016 indica, de la verificación realizada al expediente, que cuenta con toda la documentación sustentadora que genera una obligación contractual entre la Universidad Nacional de Moquegua y la locadora Srta. Sandra Apaza Cahuana, recomendando se tramite la obligación de pago contraída vía reconocimiento de deuda, por el importe de S/ 433.33 Soles según orden de servicio N°01527-2015, asimismo, con Informe Legal N°0202-2016-UNAM-CO/OAL de 25 de Abril del 2016, se concluye que es procedente el reconocimiento y pago de deuda solicitado previa certificación presupuestal y corrección de la vigencia del periodo de servicio por parte de la Oficina de Logística;







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0048-2016-UNAM**

Con Informe N°698-2016-OPD/UNAM, de 25 de Mayo de 2016, el ingeniero Freddy Ramos Zavala jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilita el monto total de S/ 400.00 soles según Certificación Presupuestal N° 1064, que se afectará a la meta 004, fuente de financiamiento recursos ordinarios, para efectivizar el pago requerido por reconocimiento de deuda, señalando que el importe fue actualizado según la prestación real de servicios del 02 al 13 de noviembre de 2015 y lo determinado en el Informe Legal N°0202-2016-UNAM-CO/OAL; en consecuencia el Director General de Administración, mediante Informe N°0393-2016-DIGA/CO/UNAM de 06 de Junio de 2016, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, se emita acto resolutivo de reconocimiento de deuda;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 10 de Junio de 2016, según acuerdo N°136-2016, por unanimidad se aprobó el reconocimiento y pago de deuda a favor de la Srta. Sandra Apaza Cahuana por la suma de S/ 400.00 Soles, por el servicio prestado en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social del 02 al 13 de Noviembre de 2015.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N°136-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la Srta. SANDRA APAZA CAHUANA por la prestación de servicios como Secretaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social del 02 al 13 de Noviembre de 2015, otorgándose la suma de S/ 400.00 soles, importe que se afectará a la Meta 004, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme Certificación Presupuestal N° 1064, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ROG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPPI
DIGA
OLOG (c)
Interesado
Arch. (2)

11



INFORME N° 0393-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REF.- : PROVEÍDO DE PRESIDENCIA N° 3859-2016
INFORME N° 379-2016-DIGA/CO/UNAM
INFORME N° 698-2016-OPD/UNAM
INFORME N° 1206-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
INFORME LEGAL N° 202-2016-UNAM-CO/OAL
INFORME N° 104-2016-EPGPD/S/VIPAC/CO/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 128-2016-OAL/CO-UNAM
INFORME N° 853-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 06 DE JUNIO DE 2016.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
08 JUN. 2016
Hora: 11:52 am N° REG: 1426
Folios: -29-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
07 JUN 2016
Hora: 8:00 N° Reg: 3964
Firma: [Firma] Folio: -29-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención proveído de referencia y al Informe Legal emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicito a su despacho la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de deuda, a favor de la Srta. SANDRA APAZA CAHUANA, por el servicio prestado como secretaria en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde el 02 al 13 de noviembre de 2015, por el importe de S/. 400.00 nuevos soles, según Informe N° 698-2016-OPD/UNAM emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo, cabe mencionar que dicho expediente cuenta con certificación presupuestal N° 1064.

Es todo cuanto comunico y solicito a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAURA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1426
FECHA: 13 JUN. 2016
PASE A: Sesión CO / Mgsc Maria Cuyana
PARA: Comisión de Resolución

EWSQ/DGA.
elpc/AA.
C. c./Archivo

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3964
Folios: 07 JUN 2016 Pase a: SG
Fecha: 07 JUN 2016 Para: SESIÓN DE
COMISION ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PRESIDENTE



Universidad Nacional de Moquegua
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de La Consolidación del Mar de Grau"

UNAM PRESIDENCIA FOLIO 28
FOLIO N° 28

INFORME N° 0379-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Solicito Acto Resolutivo de reconocimiento de deuda.

REF.- : INFORME N° 698-2016-OPD/UNAM
INFORME N° 1206-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
INFORME LEGAL N° 202-2016-UNAM-CO/OAL
INFORME N° 104-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 128-2016-OAL/CO-UNAM
INFORME N° 853-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 30 DE MAYO DE 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECORRIDO
02 JUN 2016
Hora: 8:22 N° Reg: 3859
Firma: [Firma] Folio: 28

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al Informe Legal emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, cumplo con informar que resulta procedente atender el reconocimiento y pago de deuda, a favor de la **Srta. Sandra Apaza Cahuana**, por el servicio prestado como secretaria en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde el 03 al 13 de noviembre de 2015, **por el importe de S/. 400.00 nuevos soles, según Informe N° 698-2016-OPD/UNAM** emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo, cabe mencionar que dicho expediente cuenta con certificación presupuestal N° 1064. En consecuencia, solicito a su despacho la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de deuda y el trámite correspondiente.

Es todo cuanto comunico y solicito a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
C.P.C. EPIFANIO UDAYZA BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

[Firma manuscrita]

RECORRIDO
03 JUN. 2016
HORA 16:26 N° REG. 005799
FOLIO 28
ELBIOGA
slpc/AA
C.c./Archivo

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3859
Folios: 28 Pase a: DIGA
Fecha: 03 JUN 2016 Para: COORDINACIÓN
y epifanio
[Firma manuscrita]

Prolongación Calle Ancash N° S/N - MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° 005799
Pase a: [Firma manuscrita]
Para: [Firma manuscrita]
Fecha: 06 JUN 2016

053 - 451471

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°698-2016-OPD/UNAM

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
Director General de Administración - UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL - RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REFERENCIA : INFORME N° 01206-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
INFORME N°689-2016-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 25 de Mayo de 2016.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1064 POR S/. 400.00

Concepto: Reconocimiento de deuda a la Srta. Sandra Apaza Cahuana por la prestación de servicio como secretaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social brindado desde el 02 al 13 de noviembre del año 2015 por el importe de S/.400.00 equivalente a 12 días de servicio. Meta 0004.

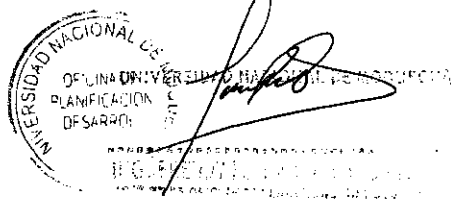
MES	MONTO
NOVIEMBRE	400.00

Nota: Se realiza la presente certificación presupuestal de acuerdo a la disponibilidad y al INFORME LEGAL N°202-2016-UNAM-CO/OAL que emite opinión procedente a atender la solicitud de reconocimietno y pago de deuda.

El tiempo de servicio inicialmente se costea por un monto de S/.433.33 soles pero realizando la evaluación de costo el equivalente es a S/.400.00 soles de acuerdo a 12 días de prestación de servicio (02 al 13 de noviembre del año 2015)

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

INFORME N° 689-2016-UP-OPD-UNAM

PARA : Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 1206-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 23 de mayo del 2016

1705

[Handwritten signature]

De acuerdo al documento de la referencia, se remite la siguiente **Certificación Presupuestal N° 1064 por el importe de 400.00**

Proveído N° 4953-DIGA - Disponibilidad presupuestal trámite correspondiente.

- 1. Número de Certificación : 1064
- 2. Clasificador :

23.27.1199 Servicios diversos S/. 400.00

- 3. Meta :
004: DESARROLLO DE LA EDUCACION DE PREGRADO

- 4. Fuente de Financiamiento : 00 RECURSOS ORDINARIOS
- 5. Concepto : Reconocimiento de deuda a la Srta. SANDRA APAZA CAHUANA por la prestación de servicio como secretaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social brindado desde el 02 al 13 de noviembre del año 2015 por el importe de S/. 400.00 equivalente a 12 días de servicio.

MES	MONTO
NOVIEMBRE	400.00

Nota: Se realiza la presente certificación presupuestal de acuerdo a la disponibilidad y al INFORME LEGAL N° 202-2016-UNAM-CO/OAL que emite opinión procedente a atender la solicitud de reconocimiento y pago de deuda.

El tiempo de servicio inicialmente se costea por un monto de S/. 433.33 soles pero realizando la evaluación de costo el equivalente es a S/. 400.00 soles de acuerdo a 12 días de prestación de servicio (02 al 13 de noviembre del año 2015).

- 6. Importe : S/. 400.00

Es todo lo que informo para los fines correspondientes que Ud. considere conveniente realizar.

Atentamente.



BACH. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI
Unidad de Presupuesto

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Err	Est Reg.
SIAF	0001	0001	00	086	INF N°	23/05/2016	0		2.3.2.7.1199	0004	S/.	0.000000000	400.00	400.00	/ /	Certificación	Inicial		N
													TOTAL EN MONEDA NACIONAL				400.00		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

PRESIDENCIA 24

24

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 01206-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : CPC EPIFANIO LOAYZA BRAVO
 Director General de Administración - UNAM

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
 Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO

REF. : INFORME LEGAL N° 0202-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, Mayo 11 del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

13 MAYO 2016 004953

HORA 9:59 N° REG.

FIRMA [Firma] FOLIO 24

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a la opinión legal vertida y justificación brindada por el área usuaria según INFORME N° 104-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, es necesario que previa certificación presupuestaria que garantice la disponibilidad de recursos el expediente sea tramitado vía reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo, por la obligación de pago contraída con la **Srta. SANDRA APAZA CAHUANA por el servicio como secretaria en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social brindado desde el 02 al 13 de noviembre del año 2015, por el importe total de S/. 433.33; trámite que permitirá cumplir con el pago correspondiente**

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO

18 MAYO 2016

Hora: 8:30 am N° 1705

Firma: [Firma] Folio:

IJCQ/J-OLOG
 jemp/sec
 CC.
 Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

N° PROV. 1705 N° FOLIOS 24

Pase a: U.P.

Para: Alvaro

Moquegua 13 MAY 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N° 004953

Pase a: O.P.D

Para: Disponibilidad pta y tramite correspondiente

Fecha: 13 MAYO 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 V° B°

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

23 folios

INFORME LEGAL N° 0202-2016-UNAM-CO/OAL

OFICINA DE LOGISTICA
UNAM RECIBIDO
29 ABR 2016
REG N° 3590
FOLIOS 23
HORA 11:19
FIRMA

CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
Director General de Administración - UNAM

Abog. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM

Reconocimiento de Deuda
Sandra Apaza Cahuana

REFERENCIA : INFORME N° 0853-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM (original)
HOJA DE COORDINACION N° 0128-2016-OAL/CO-UNAM (original)
INFORME N° 104-2016-EPGPDS/VPAC/CO/UNAM (original)

FECHA : Moquegua, 25 de abril de 2016

Estando al asunto y actuado de la referencia, sobre reconocimiento de deuda a favor de la Srta. Apaza Cahuana Sandra, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. De los actuados obra la Resolución Presidencial N° 944-2015-UNAM de fecha 21.08.2015, acto resolutorio con el cual se aprueba el contratación por la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS, a favor de la Srta. Sandra Apaza Cahuana, para prestar servicios como Secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, a partir del 03.08.2015 al 31.12.2015, con un retribución económica de S/. 1,000.00 Nuevos Soles.
2. Mediante Carta N° 002-2015-SAC/AA/EPGPDS-UNAM de fecha 07.03.2016, la Srta. Sandra Apaza Cahuana, comunica que mediante Carta N° 001-2015-SAC/GPDS/UNAM-MOQ, presentó la renuncia al puesto de trabajo como Secretaria. Por ello, solicita se realice las gestiones para efectos de realizar el reconocimiento de su pago, desde el 02 de noviembre al 13 de noviembre del 2015.
3. Con Informe N° 062-2016-EPGPDS/VPAC/CO/UNAM de fecha 10.03.2016, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita reconocimiento de pago de personal administrativo, desde el 03 al 13 de noviembre de 2015, a favor de la Srta. Sandra Apaza Cahuana, refiriendo que al término de su periodo laboral no se le ha efectivizado el pago de su remuneración. Sobre el particular, con respecto a la fecha del tiempo de servicio, se observa que existe contradicción respecto a lo precisado en el ítem 2 y 3. Por ello, se ha solicitado al Director de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informe al respecto. En consecuencia, mediante Informe N° 104-2016-EPGPDS/VPAC/CO/UNAM, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, precisa la fecha, refiriendo que debería considerarse conforme a lo indicado en el Carta N° 002-2015-SAC/AA/EPGPDS-UNAM, es decir, a partir del 02 al 13 de noviembre del 2015.
4. Con INFORME N° 0853-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística de la UNAM, comunica que para efectos de tramitar el expediente de pago, solicita la emisión de acto resolutorio de reconocimiento de deuda del periodo 2015, a favor de la Srta. Sandra Apaza Cahuana, por el servicio brindado como Secretaria en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde el 03 al 13 de noviembre de 2015, por el importe de S/. 433.33 Soles. Con respecto, a la fecha consignada en el INFORME N° 0853-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, se sugiere a la Oficina de Logística de la UNAM, realizar los actos administrativos correspondientes para corregir la vigencia del periodo del servicio, ello en atención a la Carta N° 002-2015-SAC/AA/EPGPDS-UNAM e Informe N° 062-2016-EPGPDS/VPAC/CO/UNAM.

Por las consideraciones expuestas, estimo pertinente señalar, que el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

Los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Por otro lado, conforme se tiene del artículo 4° inciso 4.2. de la Ley N° 30372, (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016), señala que, "todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuenta con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicional la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad..."

De modo tal, corresponde reconocer la referida deuda, para cuyo efecto es necesaria la emisión de acto resolutorio, autorizado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora, previa opinión presupuestal.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

-02-

continua INFORME LEGAL N° 0202 - 2016-UNAM-CO/OAL

CONCLUSIÓN

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** atender la solicitud de reconocimiento y pago de deuda, a favor de la Srta. Sandra Apaza Cahuana, por el servicio prestado como Secretaria en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde el 02 al 13 de noviembre de 2015, por el importe de S/. 433.00 Soles. **Previamente se deberá disponer a la Oficina de Logística de la UNAM**, realizar los actos administrativos correspondientes para corregir la vigencia del periodo del servicio, ello en atención a la Carta N° 002-2015-SAC/AA/EPGPDS-UNAM e Informe N° 062-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM.

SUGERENCIA

Se remitan los actuados al Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora, para su determinación final, ulterior a ello, se disponga la emisión del acto resolutorio respectivo, **previa certificación presupuestal**.

Es cuanto cumplo con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSEN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

OLC/OAL
Jha/Tec.
c.c.: Archivo
Anexos (023)



PERÚ

MINEDU

Ministerio de Educación

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

PRESIDENCIA

21

EPGPDS

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 104-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN
Vicepresidente Académico

DE : Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Precisión de fecha sobre el Reconocimiento de pago de personal administrativo.

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 0128-2016-OAL/CO-UNAM
INFORME N° 062-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : 14 de abril del 2016



Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de precisar la fecha sobre el reconocimiento de pago solicitado con INFORME N° 062-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM donde debería ser tal como se aprecia en la CARTA N° 002-2016-SAC/AA/EPGPDS-UNAM presentado por la Srta. Sandra Apaza Cahuana, que es correspondiente del 02 al 13 de noviembre del año 2015; precisión que se realiza a efectos de que siga su trámite correspondiente.

En tal sentido, mucho agradeceré derivar a la Oficina de Asesoría Legal.

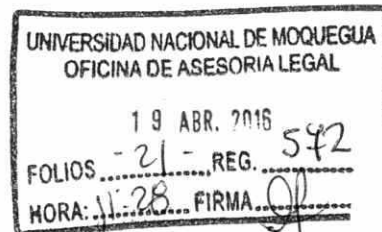
Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y trámite correspondiente.

Atentamente,

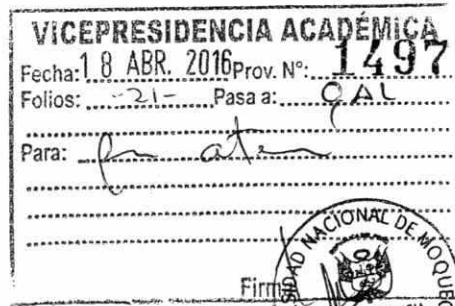


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



PJML/D
Sac/sec
C.c.: Archivo.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

20 folios

HOJA DE COORDINACION N° 0128-2016-OAL/CO-UNAM

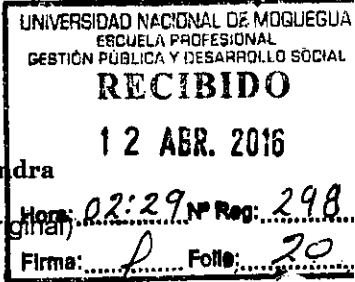
Para : **Dr. Pedro Jesús Maquera Luque**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**
Asesor Legal de la UNAM

Asunto : **Reconocimiento de deuda**
Orden de Servicio N° 1527-2015/Apaza Cahuana Sandra

Ref. : **INFORME N° 0853-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM (original)**

Fecha : **Moquegua, 12 de abril de 2016.**



Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, este despacho se permite precisar lo siguiente:

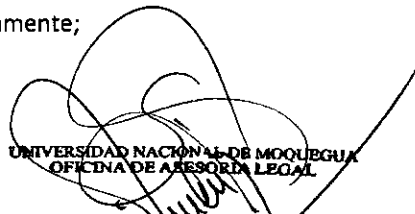
- Mediante Carta N° 002-2016-SAC/AA/EPGPDS-UNAM, la Srta. Sandra Apaza Cahuana, solicita el reconocimiento de pago por el servicio brindado como Secretaria en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a partir del **02 al 13 de noviembre de 2015**.
- Sin embargo, mediante Informe N° 062-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, vuestra dependencia solicita el reconocimiento de pago del personal administrativo, desde el **03 al 13 de noviembre del 2015**. A favor de la Srta. Sandra Apaza Cahuana.

Al respecto, conforme aprecia existe contradicción en las fechas señaladas. Por lo que, solicito se sirva requerir a quien corresponda, realice las precisiones y acciones según corresponda. Dicha información, resulta ser necesaria para efectos de garantizar la continuidad del trámite del presente expediente.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

OLC/AL
Jha/tec.
Cc. Arch.
2016
Folios (020)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ESCUELA PROFESIONAL DE
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

PROV: 298 FOLIO: 20

PASE A: FECHA: 12-04

PARA: Preparar Informe Para
VIPAC con los reconocimientos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

PRESIDENCIA 19

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la consolidación del Mar de Grau”

INFORME N°0853-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : CPC EPIFANIO LOAYZA BRAVO
 Director General de Administración - UNAM

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
 Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
 ORDEN DE SERVICIO N°1527-2015 / APAZA CAHUANA SANDRA

REF. : INFORME N° 062-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, Abril 05 del 2016



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo al documento de la referencia por el cual el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social ha solicitado el reconocimiento de pago, correspondiente a los días 03 al 13 de noviembre del año 2015 de la SRTA. SANDRA APAZA CAHUANA, debo de informar que en el Periodo 2015 se generó la orden de Servicio N° 1527-2015 SIAF 4106 a favor de la locadora Srta. SANDRA APAZA CAHUANA, por el importe S/. 433.33; el cual no logro ser tramitado en el ejercicio anterior por falta de conformidad de servicio.

Por lo tanto habiéndose verificado que el expediente cuenta con la documentación sustentadora que genere una obligación contractual entre la Universidad Nacional de Moquegua y locadora Srta. SANDRA APAZA CAHUANA, debido a que se encuentra con el expediente completo de la contratación según ORDEN DE SERVICIO N°1174-2015, la misma que fue aprobada según RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 944-2015-UNAM, se recomienda que previa certificación presupuestaria que garantice la disponibilidad de recursos el expediente sea tramitado vía reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio, por la obligación de pago contraída con la Srta. SANDRA APAZA CAHUANA por el servicio como secretaria en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social brindado desde el 03 al 13 de noviembre del año 2015, por el importe de S/. 433.33; trámite que permitirá cumplir con el pago correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



IJCQ//OLOG
 Jenp/sec
 CC.
 Archivo (02)





PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo Social

UNAM
PRESIDENCIA
18

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 062-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN
Vicepresidente Académico

DE : Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Reconocimiento de Pago de Personal Administrativo

REFERENCIA : CARTA N° 002-2016-SAC/AA/EPGPDS-UNAM
INFORME N°003-2016-SAC/EPGPDS-UNAM
INFORME N° 312-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : 10 de marzo del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RFCIBIDO
10 MAR 2016
Hora 9:28 N° Reg. 932
Firma: [Firma] Folio -06-

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia para solicitarle el reconocimiento de pago, correspondiente a los días 03 al 13 de noviembre del año 2015 de la Srta. Sandra Apaza Cahuana, quien al término de su periodo laboral no se le abonó lo correspondiente a dichos días y que con los datos de la referencia se está solicitando la regularización de dicho pago pendiente.

Para tal efecto, se adjunta el Informe N°003-2016-SAC/EPGPDS-UNAM, donde se indica sus labores realizadas.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° 00235
Pase a: O. Logistics
Para: Evaluacion e informe
Fecha: 14 MAR 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RFCIBIDO
14 MAR 2016
10 002359
FOLIO 06.

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
Fecha: 11 MAR 2016 Prov. N°: 932
Folios: 06 Pasa a: DLSA
Para: [Firma]



PJM/JD
DMQ/sec
C.c.: Archivo.

Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 463514 Anexo 215 - 464117

www.unam.edu.pe
MOQUEGUA - PERÚ

"Año del Fortalecimiento del Mar de Grau"

Moquegua, 07 de marzo del 2016

CARTA N° 002-2016-SAC/AA/EPGPDS-UNAM

Sr.

Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE

Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

Ciudad.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
RECIBIDO	
09 MAR. 2016	
Hora: 9:08	N° Reg: 212
Firma: [Firma]	Folle: 04


Referencia : RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 944-2015 -UNAM
CARTA N° 001-2015-SAC/GPDS/UNAM-MOQ

Mediante la presente es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia con el fin de hacer de su conocimiento que según RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 944-2015 -UNAM, se aprobó la contratación de la suscrita a partir del 03/08/2015 al 31/12/2015; lo cual por motivos personales mediante CARTA N° 001-2015-SAC/GPDS/UNAM-MOQ, presenté la renuncia al puesto de Trabajo como Secretaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de fecha 06 de noviembre del 2015.

En ese sentido, solicito derivar la presente a las Oficinas correspondientes a efectos de realizar el reconocimiento de pago correspondiente del 02 al 13 de noviembre del año 2015. Para tal efecto adjunto INFORME N° 003-2016-SAC/SEC/EPGPDS-UNAM

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



SANDRA APAZA CAHUANA
DNI 47238091

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
PROV: 212	FOLIO: 04
PASE A: U.P.A.C.	FECHA: 09/03/16
PARA: Elaborar Informe adjuntando Informe N° 312 -2015-6PDS	
FIRMA: [Firma]	



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 944-2015-UNAM

PRESIDENCIA
16

Moquegua, 21 de Agosto del 2015

COPIA

VISTO:

El Informe N° 179-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 30.07.2015; Informe N° 1456-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 14.08.2015; Informe N° 871-2015-OPD/UNAM, de fecha 17.08.2015; Informe N° 482-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 18.08.2015; Proveído de Presidencia N° 04738, de fecha 19.08.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el contrato de Locación de Servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato;

Que, el contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, con Informe N° 179-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 30 de Julio del 2015, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Vicepresidente Académico, la ampliación de contrato de la Secretaria Ejecutiva de la referida Carrera Profesional, por los meses de Agosto a Diciembre del 2015, a nombre de la Srta. Sandra Apaza Cahuana;

Que, con Informe N° 871-2015-OPD/UNAM, de fecha 17 de Agosto del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1635, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1456-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 14 de Agosto del 2015, por concepto de Locación de Servicios a favor de la Srta. Sandra Apaza Cahuana, como Secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde el 03 de Agosto al 31 de Diciembre del presente, por el monto total de S/. 4,933.33 nuevos soles;

Que, con Informe N° 482-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 18 de Agosto del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la contratación vía acto resolutorio de la Srta. Sandra Apaza Cahuana;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación por la modalidad de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, a favor de la **SRTA. SANDRA APAZA CAHUANA**, para prestar servicio como **SECRETARIA** en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 03.08.2015 al 31.12.2015, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1635, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIB
DIGA
CITAN (e) (e) (e)
CITE (e) (e) (e)
CIN (e) (e) (e) (e)
FPGCIS
Asesoría (2)

COPIA

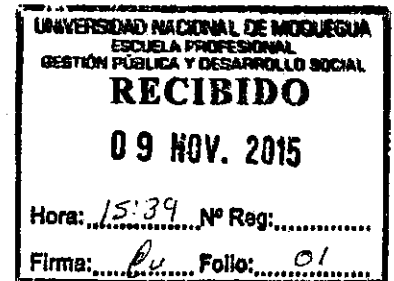
Moquegua, 09 de noviembre del 2015

CARTA N° 001-2015-SAC/GPDS/UNAM-MOQ.

Sr.

Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUEDirector de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
Ciudad.-

De mi especial consideración:



Mediante el presente es particularmente grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a la vez manifestarle mi renuncia al puesto de trabajo como Secretaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social. Dicha decisión es estrictamente por motivos personales.

Por tal razón, es que debo precisar que trabajaré hasta el día viernes 13 de noviembre del presente año, no obstante, agradecerle por la oportunidad y la responsabilidad designada a mi persona. Deseándole mis mejores deseos para usted como Director de esta Escuela Profesional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,


Sandra Apaza Cahuana
DNI 47238091

INFORME N° 003-2016-SAC /EPGPDS-UNAM

A : Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
 Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

De : SANDRA APAZA CAHUANA

Asunto : Informe de Actividades realizadas

Fecha : 09 de marzo del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
RECIBIDO	
09 MAR. 2016	
Hora: 9:07	N° Reg: 211
Firma: <i>[Signature]</i>	Folio: 01

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su Despacho sobre las actividades realizadas como Secretaria en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, correspondiente del 02 al 13 de noviembre del año 2015. Según se detalla a continuación:

1. Elaboración de Informes (N° 296 al 315)
2. Elaboración de Cartas (N° 89 al 90)
3. Elaboración de Memorandos (N° 103 al 109)
4. Elaboración de Memorandos Múltiples (N° 105 al 120)
5. Elaboración de Oficios (N° 165 al 166)
6. Hojas de Coordinación (N° 75 al 76)
7. Control de Asistencia Docentes (noviembre del 02 al 13)
8. Recepción y registro de documentos
9. Seguimiento de documentos
10. Archivo de documentos
11. Otras actividades que asigne el jefe inmediato.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



SANDRA APAZA CAHUANA
 DNI 47238091

Sac/Sec.
 C.c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
PROV: 211	FOLIO: 01
PASE A: Sec.	FECHA: 09/03/16
PARA: elaborar Informe	
Conformidad	
<i>[Signature]</i>	



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

EPGPD
Escuela Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo

CARGO
13
COPIA

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 312-2015-EPGPD/VIPAC/CO/UNAM

A : DR. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON
Vicepresidente Académico

DE : DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y DDSS

ASUNTO : Reemplazo de personal de Secretaría de la Oficina

REFERENCIA : Carta N° 001-2015-SAC/GPDS/UNAM-MOQ

FECHA : 10 de noviembre del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
10 NOV 2015
Hora 15:30 pm N° Reg. 3578
Firma: J. Folio 024164

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informar sobre la renuncia de la Srta. Sandra Apaza Cahuana a las labores de secretariado que venía realizando en esta Dirección de Escuela Profesional. Siendo que es de imperiosa necesidad contar con un personal que realice dichas funciones se remite en archivo adjunto la propuesta correspondiente, según el siguiente cuadro resumen.

Servicio Requerido	Modalidad Contractual	Período de Servicios	Monto a pagar
Secretaria Ejecutiva	Locación de Servicios	16/11/2015 31/12/2015	S/. 1000.00 Mensual

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, acciones y fines que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

PJM/D
CC.:
Archivo

ORDEN DE SERVICIO N° 0001527

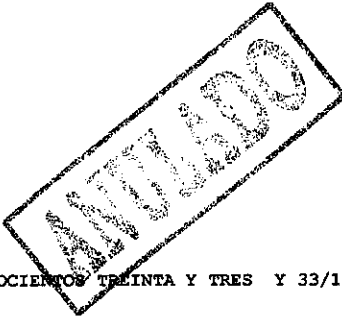
N° Exp. SIAF : 0000004106

12

UNAM PRESIDENCIA		FOLIO N° 12
Día	Mes	Año
14	12	2015

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : APAZA CAHUANA SANDRA Dirección : CAL. 1RO DE MAYO MZA. B LOTE. 11 (AL C. CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10472380911 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001590 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 944-2015-UNAM; INFORME N° 482-2015-DIGA/CO/UNAM; INFORME N° 871-2015	




Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010235	SERVICIO	SERVICIO SECRETARIAL Y ORDENAMIENTO ARCHIVISTICO LOCACION DE SERVICIOS COMO SECRETARIA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UINVERSIDAD DE MOQUEGUA, A PARTIR DEL 01 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015. - META: 007 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO / C.C. CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	433.33
			
***** (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 NUEVOS SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0007	22.048.0109.0066.3000001.5001353	1 - 00	2.3. 2 7.11 99		433.33

TOTAL S/. 433.33

Total	:	433.33
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	433.33

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFIRMACION DEL SERVICIO									
JULIA LEÓN FLORES 	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  ABOY IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  ABOY IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA									
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Fecha			Día	Mes	Año			
Fecha											
Día	Mes	Año									

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)


ORDEN DE SERVICIO N° 0001527

N° Exp. SIAF : 0000004106

Día	Mes	Año
14	12	2015

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : APAZA CAHUANA SANDRA Dirección : CAL. 1RO DE MAYO MZA. B LOTE. 11 (AL C. CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10472380911 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 001590 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 944-2015-UNAM; INFORME N° 482-2015-DIGA/CO/UNAM; INFORME N° 871-2015	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010235	SERVICIO	SERVICIO SECRETARIAL Y ORDENAMIENTO ARCHIVISTICO LOCACION DE SERVICIOS COMO SECRETARIA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UINVERSIDAD DE MOQUEGUA, A PARTIR DEL 01 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015. - META: 007 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO / C.C. CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	433.33
 ***** (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 NUEVOS SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0007	22.048.0109.0066.3000001.5001353	1 - 00	2.3.2 7.11 99		433.33

TOTAL S/.	433.33
Total :	433.33
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	433.33

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
JULIA LEÓN FLORES	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISEP JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISEP JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <th>Fecha</th> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha					
Día Mes Año					

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

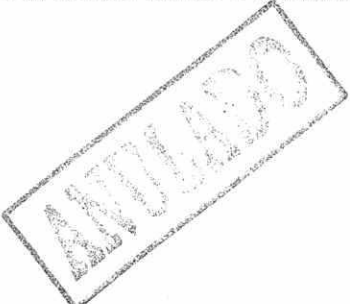
ORDEN DE SERVICIO N° 0001527

N° Exp. SIAF : 0000004106

Día	Mes	Año
14	12	2015

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : APAZA CAHUANA SANDRA Dirección : CAL. 1RO DE MAYO MZA. B LOTE. 11 (AL C CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10472380911 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 001590 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 944-2015-UNAM; INFORME N° 482-2015-DIGA/CO/UNAM; INFORME N° 871-2015	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010235	SERVICIO	SERVICIO SECRETARIAL Y ORDENAMIENTO ARCHIVISTICO LOCACION DE SERVICIOS COMO SECRETARIA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UINVERSIDAD DE MOQUEGUA, A PARTIR DEL 01 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015. - META: 007 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO / C.C. CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL 	433.33
***** (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 NUEVOS SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0007	22.048.0109.0066.3000001.5001353	1 - 00	2.3.2 7.11 99		433.33



TOTAL S/. 433.33

Total	:	433.33
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	433.33

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JULIA LEÓN FLORES 	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)


ORDEN DE SERVICIO N° 0001527

N° Exp. SIAF : 0000004106

Día	Mes	Año
14	12	2015

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : APAZA CAHUANA SANDRA Dirección : CAL. 1RO DE MAYO MZA. B LOTE. 11 (ALC. CCI : 18 01 01 - MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA RUC : 10472380911 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 001590 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 944-2015-UNAM; INFORME N° 482-2015-DIGA/CO/UNAM; INFORME N° 871-2015	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010235	SERVICIO	SERVICIO SECRETARIAL Y ORDENAMIENTO ARCHIVISTICO LOCACION DE SERVICIOS COMO SECRETARIA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UINVERSIDAD DE MOQUEGUA, A PARTIR DEL 01 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015. - META: 007 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO / C.C. CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	433.33
			
* * * * * (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 NUEVOS SOLES) * * * * *			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0007	22.048.0109.0066.3000001.5001353	1 - 00	2.3.2 7.11 99		433.33

TOTAL S/.	433.33
Total :	433.33
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	433.33

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20449347448

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JULIA LEÓN FLORES 	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

VISTO:

El Informe N° 179-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 30.07.2015; Informe N° 1456-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 14.08.2015; Informe N° 871-2015-OPD/UNAM, de fecha 17.08.2015; Informe N° 482-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 18.08.2015; Proveído de Presidencia N° 04738, de fecha 19.08.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el contrato de Locación de Servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato;

Que, el contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, con Informe N° 179-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 30 de Julio del 2015, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Vicepresidente Académico, la ampliación de contrato de la Secretaria Ejecutiva de la referida Carrera Profesional, por los meses de Agosto a Diciembre del 2015, a nombre de la Srta. Sandra Apaza Cahuana;

Que, con Informe N° 871-2015-OPD/UNAM, de fecha 17 de Agosto del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1635, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1456-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 14 de Agosto del 2015, por concepto de Locación de Servicios a favor de la Srta. Sandra Apaza Cahuana, como Secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde el 03 de Agosto al 31 de Diciembre del presente, por el monto total de S/. 4,933.33 nuevos soles;

Que, con Informe N° 482-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 18 de Agosto del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la contratación vía acto resolutive de la Srta. Sandra Apaza Cahuana;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación por la modalidad de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, a favor de la **SRTA. SANDRA APAZA CAHUANA**, para prestar servicio como **SECRETARIA** en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 03.08.2015 al 31.12.2015, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1635, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
 DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
 Abog. Osvaldo Santiago Kusong Cornejo
 SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 VIPAC
 VTE
 JACA
 UPDS (Presid.)
 UPDS (Acad.)
 UPDS (OPD)
 UPDS (DGA)
 UPDS (DIA)

Documento original obra en:
 SIAF - 2721



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

DIGA
Dirección General de Administración

COPIA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

19 AGO 2015

Hora: 8:51 am N° Reg. 04738

Firma: [Signature] Folio: -07-

INFORME N° 482-2015-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA- UNAM

ASUNTO : CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS

REF.- : a) Informe N° 871-2015-OPD/UNAM
b) Informe N° 179-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 18 DE AGOSTO DE 2015


Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a solicitud de la Carrera Profesional de Gestión Publica y Desarrollo Social; y para el normal desarrollo de labores administrativas – servicios de ordenamiento de documentos - Secretaria, solicitando ésta, la contratación de servicios, razón por la que solicito la contratación via Acto Resolutivo de la siguiente locadora:

✓ Srta. Sandra Apaza Cahuana.


Es de precisar que el requerimiento de servicios, ya cuenta con Certificación Presupuestal N° 1635.

Es todo cuanto comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
VºBº
C.P.C. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
19 AGO. 2015
Hora: 3:10 pm N° REG. 1645
Firma: [Signature] Folios: 07

64738
PRESIDENCIA - UNAM Prov. 04738
Folios: -07- Pase a: 56
Fecha: 19 AGO. 2015 Para: EMISIÓN DE
RESOLUCIÓN, CON CARGO A DAR CUENTA
EN SESIÓN DE C.O. 7
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1645
FECHA : 20 AGO. 2015
PASE A : [Signature]
PARA : [Signature]

ELB/DIGA
limf
Cc.: Archivo

Prolongación Calle Ancash N° S/N - MOQUEGUA

Telf. 053 - 422222



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Ejecución Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

OPD

Oficina de
Planificación y
Desarrollo

UNAM

Presidencia

FOLIO N°

06

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO**

INFORME N° 871-2015-OPD/UNAM

17 AGO 2015

A : DR. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

Hora: 4:00 pm N° Reg: 04703

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

Firma: [Firma] Folio: -06-

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL - LOCACIÓN DE SERVICIO

REFERENCIA : INFORME N° 179-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM
INFORME N° 1456-2015-UP-OPD-UNAM

REGISTRO
18 AGO. 2015
6815
HORA 9:23 N° REG. FOLIO 06

FECHA : Moquegua, 17 de Agosto de 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1635 por S/. 4,933.33.

Concepto: Locación de servicio a favor de la Srta. Sandra Apaza Cahuana, como secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde el 03 de Agosto al 31 de Diciembre; con una retribución mensual de S/. 1,000.00. Meta 007.

MES	MONTO
AGOSTO	933.33
SETIEMBRE	1,000.00
OCTUBRE	1,000.00
NOVIEMBRE	1,000.00
DICIEMBRE	1,000.00
TOTAL	4,933.33

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

FRZ/OPD
Unidad:
Of. Asesor.

PRESIDENCIA - UNAM
Folios: -06-
Fecha: 17 AGO. 2015
E. INFORME

Fig. 4703
Pase a: DIGA
Para: EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE

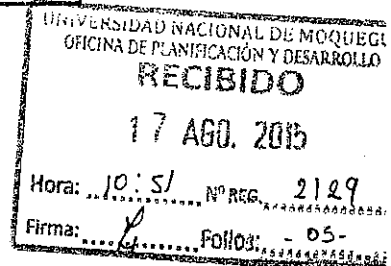
INFORME N° 1456-2015-UP-OPD-UNAM

PARA : Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : **INFORME N° 179-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

FECHA : **Moquegua, 14 de agosto del 2015**



De acuerdo al documento de la referencia, se remite la siguiente **Certificación Presupuestal N° 1635 por el importe de 4,933.33 soles.**

- Concepto:** Locación de servicio de la Srta. Sandra Apaza Cahuana como secretaria de la C.P. de Gestión Pública y Desarrollo Social desde el 03/08 al 31/12/2015 con una retribución mensual de 1000.00 soles.

Especifica: 23.27.1199

Meta: 007

AGOSTO	933.33
SETIEMBRE	1000.00
OCTUBRE	1000.00
NOVIEMBRE	1000.00
DICIEMBRE	1000.00
TOTAL	4933.33

Atentamente:



BACH. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI
Unidad de Presupuesto



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional
de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

CAMCO COPIA
FOLIO Nº 04

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

INFORME Nº 020-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : DR. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON
Vicepresidente Académico

DE : DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Responsable de la Carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Requerimiento de Secretaria para Oficina

FECHA : 11 de marzo de 2015

11 MAR 2015
18:45
Firma: [Signature] 01+File

Es particularmente grato dirigirme a usted a fin de informar de que ante el inicio de las actividades académicas y administrativas como nuevo Responsable de esta Carrera Profesional, es de imperiosa necesidad contar con una Secretaria Ejecutiva para realizar labores inherentes a esta Dependencia Académica, por lo cual hago llegar la siguiente propuesta en archivo anexo al presente, según el siguiente cuadro resumen. Dada la urgencia del caso, sugiero se viabilice su contratación por Servicios y que a la brevedad posible se realice la convocatoria CAS correspondiente de acuerdo al CAP y PAP vigente de nuestra Universidad.

Servicio Requerido	Modalidad Contractual	Período de Servicios	Monto a pagar
Secretaria Ejecutiva	Locación de Servicios	11/03/2015 – 30/06/2015	S/. 1000.00 Mensual

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, acciones y fines que estime conveniente.
Atentamente,



[Signature]
Dr. Pbro. Pedro Jesús Maquera Luque
Responsable de la Carrera Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/R
Cc.:
Archivo



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional
de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

PRESIDENCIA

03

3

COPIA

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 060-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : DR. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON
Vicepresidente Académico

DE : DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DDSS

ASUNTO : Ampliación de contrato de servicios de Secretaria Ejecutiva

REFERENCIA : Resolución Presidencial N° 314-2015-UNAM
Informe N° 020-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : 28 de abril de 2015

15:16
 Hora: _____ N° Hoja: _____
 Firma: _____ Fecha: 03

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de solicitar la ampliación del contrato de servicios de la Secretaria Ejecutiva para esta Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para los meses de Mayo a Julio (03 meses), de la Srta. Sandra Apaza Cahuana, toda vez que a la fecha viene desempeñando su labor con total normalidad, eficiencia y responsabilidad. Hago saber que se ha consultado con la Oficina de Planificación y Desarrollo sobre la modalidad de contratación a seguir a partir del mes de mayo y se nos ha comunicado verbalmente que sigamos bajo la misma modalidad de locación de servicios (por cuanto no habría financiamiento vía CAS) y por consiguiente continúe con la misma remuneración que viene percibiendo a la fecha.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE
Responsable de la Carrera Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/R
Cc.:
Archivo

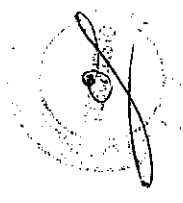
CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2015

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (001230)

Certificado SIAF	Secuencia	Carr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto Si.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.
0000001635	0001	0001	00	086	INF N°	17/08/2015	0	2.3.2.7.1199	0007	SI.	0.00000000	4,933.33	4,933.33	4,933.33	17/08/2015	Certificación	Inicial	T	V
													TOTAL EN MONEDA NACIONAL				4,933.33		



COPIA

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 02
----------------------------	----------------



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional
de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

CPGPDS
Carrera Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo Social

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

01

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 179-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN
Vicepresidente Académico

DE : Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Ampliación de contrato de servicios de Secretaria Ejecutiva

REFERENCIA : RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 488-2015-UNAM
INFORME N° 060-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : 30 de Julio del 2015



Es particularmente grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención a los documentos de la referencia, a fin de solicitar la ampliación del contrato de servicios de la Secretaria Ejecutiva para esta Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para los meses de agosto a diciembre del 2015 (03/08/2015 – 31/12/2015), de la Srta. Sandra Apaza Cahuana, toda vez que a la fecha viene desempeñando su labor con total normalidad, eficiencia y responsabilidad.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Responsable de la Carrera Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

[Signature]

PJML/R
Sac/sec
C.c.: Archivo.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: 31 JUL 2015 Prov. N°: 2185
Folios: -03- Pasa a: OPD

Para: Ampliación de contrato
de la Srta. Sandra Apaza Cahuana



